

## Acta n° 59



Sesión Ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paraíso, el día jueves treinta de Enero del dos mil veinte; presidiendo en su carácter de alcaldera municipal la Lic. Ligia Isabel Lainez Bermudez, con la asistencia del Señor Vice-Alcalde Herardo Antonio Jimenez y de los regidores: José Raimundo Escoto, Bernarda Marina Jarguins, Kelling Lizeth Vallodares, Aurelio Sanchez Baca, Denia Maritza Estrada; Pedro Pablo Figueroa Comisionado municipal por ante la secretaria municipal Clara Milia Zelaya que da fe. no haciendo acto de presencia los regidores Norma Alicia Vallodares y Emmanuel Espinal Bonilla con excusa y el regidor Armando Antonio Murguiz con incapacidad por enfermedad.

- 1º La Señora Alcaldera municipal dio por iniciada la Sesión.
- 2º Se le dio lectura a los actos n° 57 y 58 los que fueron aprobados sin ninguna modificación.
- 3º Se permitió al señor Luis Rodríguez con un grupo de vecinos del Bº El Atunizajo en el objetivo de paliar un pedis para construcción de un templo en un terreno que donde está ubicado el templo es necesario hacer un relleno que tiene 6 metros de largo y 2 metros de alto; por lo que se necesita piedra arena.  
La corporación municipal acuerda que se mande la solicitud por escrito para ver la factibilidad de ayudarse.
- 4º Se permitió al Ing. David Martínez y directora del Proyecto de Urbanización de Vivienda La Primavera con el propósito de tratar el terreno relacionado con el parcelo a Calpules; porque no se ve factible que la entrada al proyecto sea de terreno público porque se pretende que haya seguridad alrededor del perímetro y se considere una cerca alrededor y sería factible que en calle fueran.



por otros; porque al rededor se perdieron 12 lates; y los cascos todos tienen el mismo valor, en la parte de otros hay un terreno valdís.

El Sr. Vice-Alcalde don Gerardo Juarez, que por la comunidad de Calpulalpa hay un proyecto de electrificación y otros preocupados por la salida alterna cuando crece el río, por lo que habría que buscar una alternativa. El Sr. David Martínez; que en la actualidad que traen en este momento es que la calle para Calpulalpa se haga por otros del Proyecto de Vivienda y otros dispuestos a colaborar en la apertura de la brecha.

La corporación municipal acuerda investigar quien es el dueño del terreno que está en la parte de otros del Proyecto; para proceder a tener pláticas al respecto.

5º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: aprobar los permisos de negocios que a continuación se detallan:

1º Kelling Vanessa Cruzato Zúñiga, solicitud de un negocio de venta de Lácteos y afanateria ubicada en el Bº El Cometo.

2º Vera Lucia Duarte Mendoza, operación de una Clínica de Odontología denominada Clínica Dental Duarte-Mend. ubicada en el Barrio El Jorumen.

3º Elvira Alvarado Malina, apertura de un negocio de venta de ropa usada ubicada en el Barrio El Centes.

4º Mario Ceras Altamirano Lara, autorización para la instalación de una agencia aduanera en Los Ramos y se denominará Misiones Altamirano INVALT.

5º Orlin Ornel González Hernández, Permiso para instalar un negocio de venta de Productos de Consumo Popular en la Cal. San Miguel.

6º Neptali Valerio Castellanos, solicitud para instalar un negocio de una Pulpería ubi-



cado en la aldea de Los Valcunes y se denominará "Pulpería El Chule".

7º María de la Oros Alemán Martínez, permiso para la instalación de los siguientes negocios.

1º Tronistadara González - Los monos.

2º Una cuartería - Bº: El Jazmín

3º una cuartería - Bº: San José

4º una cuartería Penta Bim - Bº: La Virgen.

8º Domay Talavera, en negocio de venta de areglos F-larales, denominado Flaristería Juancita, ubicada en el Bº Clara.

9º Gustavo Adolfo Zelaya Ordoñez, apertura de un negocio de venta de repuestos y reparaciones de motos denominado Venta de Repuestos y reparaciones de motos, ubicado en el Bº San Isidro.

10º Wilson Daniel Sánchez, permiso para venta de un negocio de venta de útiles Escalares, denominado Variedades Karen, ubicado en el Bº San Isidro.

11º María Eugenia Zuriga Ordoñez, operación de un negocio que se denominará Mercadito Jehová Jireh ubicado en el Bº Santa Clara.

12º Maritza Aranda Espinal, permiso para la venta ambulante de galletitas.

13º Daniel Benito Salgado, autorización para instalar un negocio de una Barbería que se denominará Vikingos Barber Shop, ubicado en el Bº El Carmelo.

14º Armando Francisco Martínez Valledor, apertura de un negocio que se denominará "Suministros mantenimiento y Consultoría (SUMACON)" ubicado en el Bº El Centro.

15º José Román González Huete, operación de un negocio de una pulpería ubicada en la colonia Emanuel.

16º Juliana Rodríguez Martínez, solicitud de un negocio de una Pulpería ubicada en la comunidad de Granadillos.

17º Katering Maryuri Mendoza, autorización para instalar un negocio de una Pulpería denominada La Bendición, ubicada Los Valcunes.



- 18: Nelson Vidal Hernandez, permiso para un establecimiento de una Barbería denominada "Barbería H."
  - 19: Julio Cesar Caceres, Apertura de un negocio de una Pulpería ubicada en el Bº El Jozmin y se denominará Pulpería Olimpia.
  - 20: Denis Alexander Lato Vasquez, autorización para instalar un negocio de comercialización de platos, y se denominará Inversiones P. P. O ubicada en la Cal. Automira.
  - 21: Edith Carolina Rico Andino, operación de un negocio de renta de apartamentos ubicado en la Hacienda Santa Barbara.
  - 22: Bella Rodriguez Sanchez, apertura de un negocio de venta de ropa Americana ubicado en el Bº San Isidro "Tienda Angel".
  - 23: Kenia Yamilette Salgado martinez, permiso para establecer un negocio de una Pulpería en el Bº Santa Clara.
  - 24: Maria Magdalena Rodriguez Vasquez, solicitud de un negocio de una Pulpería ubicada en el Bº El Carmelo.
  - 25: Jose Luis Deron Lora, autorización para instalar un negocio de venta de accesorios y reparaciones de celulares se denominará Tecnicell HN, ubicado en el Bº El Center.
  - 26: Irene Regina Fernandez Castellanos, operación de un negocio de venta de comida china y se denominará Restaurante El Koi, ubicado en el Bº Los Lomitos.
  - 27: Raranga Ismael Rico, apertura de un negocio de venta de Pallo y se denominará Pallo Pico Rico: ubicado en la Cal. San Juan.
- negocios que deben sujetarse al fiel cumplimiento de los Reglamentos y demás normativos establecidos por la municipalidad.

6º Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:



1- El Dr. Santos Cefueno Zepeda mejor en calidad de Presidente de la cooperativa COMICPAL. y el Sr. Ignacio Rivas Srío de la cooperativa, se hicieron presentes para hacer del conocimiento que en el año 2019, se solicitó un pedido de agua que viene de Los Corrales lo cual fue autorizado, y en esta oportunidad la COMICPAL está en la disposición de conformar una alianza público-privada con la municipalidad a través de SERMUPAS, a fin de ser beneficiarios del mismo sistema de agua, comprometiéndose a invertir los recursos necesarios para la ejecución de dicho proyecto, operación y mantenimiento, protección de los microcuencos, fomento del uso adecuado del agua y brindar servicios de calidad que exige la ley marco del sector agua potable y saneamiento.

También estuvieron presentes los empleados Pedro Zelaya y Arnaldo Ceante.

El Señor Pedro Zelaya, manifestó que mira bien este tipo de alianza y en este tipo de caso la cooperativa tiene personería jurídica y la obra tanto se haría completa y vendría a desarrollarse la zona y darle vida a la comunidad de Los Corrales, aprovechar la oportunidad y no cargar todo a la municipalidad, con este proyecto se podría cargar la parte alta del B: San José.

- El Sr. Ignacio Rivas, que hace poco vino al consul de Corea y se fue a ver la fuente de Cuyabí, y habría que verlo como una salida mediante compromisos; hay una persona que tiene en venta una propiedad con un área de 20 manzanas que hay fuente de agua y la vende a razón de \$ 40.000.00 por manzana; podrían proponerle a los jefes que empiecen en montaña o a la municipalidad.

Mi disponibilidad está en el trabajo en ese sistema y ser beneficiado en ambas partes.

- El Sr. Pedro Zelaya, que el agua es un negocio y si se hace el proyecto no se está



el proyecto que se está haciendo, el cual ya se empezó y va por la gasolinera, y este proyecto sería para futuro.

- La regidora Bernarda Jorgies que el señor Arnaldo Cuato de la UMA de su opinión.
- El sr. Arnaldo Cuato, dijo que el agua se necesita en el vivero y si la alcaldía no lo pudo hacer, que se haga sea alianza y en el vivero hay 13 mil balros y por menos al haber agua no se pierden porque es una buena cantidad lo que se ve vivo.

La regidora Bernarda Marina Jorgies a don Arnaldo Cuato ya superviso el beneficio de la cooperativa y si ya tiene la Licencia Ambiental.

- Don Arnaldo Cuato que sin la Licencia Ambiental no pueden construir nada.
- La regidora Bernarda Marina Jorgies, que al tomar una mala decisión quienes responden son nosotros como corporación por lo que tenemos que ser ciudadanas por que allí van a beneficiar afe.

La corporación municipal acuerda en forma la alianza con la COMICPAL previa la firma de un convenio y una constancia de viabilidad del Depto de SERMUNAS y La UMA.

2º El regidor Arnaldo Antonio Marojin, por medio de la presente hace del conocimiento de la corporación municipal que se le ha presentado un grave problema de salud pulmonar (endoteliooma pulmonar derecho con áreas necroticas) motivo por el cual se le ha iniciado un tratamiento de quimioterapia para evitar un deterioro muy grave de su salud y se le ha indicado una incapacidad laboral de 90 días a partir del primero de febrero por lo que apela a ustedes para que se le haga necesario de los tres meses de la incapacidad laboral en fecha 10-02-2020 ya que el día 11-02-2020, tiene que -



viejos a Tegucigalpa y poder ajustos  
en el tratamiento que necesita de sus  
primeros 3 meses.

La corporación municipal considerando la ruta del regis-  
tro Aranda Antonio Mauriz; en virtud que no pudo  
ser atendido en I.H.S.S. por la premura del tiempo  
acceda; que se refrende la estancia médica ex-  
tendida por un médico particular y se proceda  
a hacerle el pago correspondiente de su salario  
por 3 meses, si el I.H.S.S. le reconoce su salario  
será reintegrado a la Tesorería municipal.

3: En atención a la ruta enviada de auxilio  
mundial en el sentido que autoriza al abogado  
Nolberto Flores Ordóñez y a Walther Fempino  
Amador para que puedan exponer los fundamentos  
legales de auxilio mundial, que sigan los tra-  
mites legales correspondientes.

4: La corporación municipal de acuerdo a la so-  
licitud de la Pro. María Urcina Meinda en  
el sentido que se le siga apoyando con su hijo  
en sus estudios universitarios; acceda que se  
revise el presupuesto para ver la factibilidad de  
proporcionarle una ayuda; de igual manera pue-  
de aplicarse a una Beca del Gobierno.

5: Breve solicitud de la Joven Nallely Beatriz  
Vargas; la corporación municipal acceda; apro-  
bar una ayuda para que pueda continuar sus  
estudios secundarios en vista que es de escasos  
recursos económicos.

6: De acuerdo a la solicitud del caserío de la  
Gloria de Los Selvos en el sentido que se le  
construya un centro comunal; la corporación  
municipal acceda tomándola en cuenta en  
el próximo año.

7: Referente a la petición de la Pro. Zaida Zuni-  
ga Sorantuy, en relación que se le inscriba  
una propiedad en el Depto. de Catastro, la  
corporación municipal acceda; que se pase  
al Depto. de Catastro por ser quienes se en-  
tienden en este tema, para ver lo que puede.



8: La Cooperación Municipal en atención a la solicitud del señor Mario Jimenez, vecino del B: El Atarizaje, con que se le asigne el lote catastral para el pago del servicio del agua; acuerda que le comuniquen que se ponga de acuerdo con la dueña de la lotificación para que cumpla con los requisitos y así poderle asignar el lote Catastral.

9: atendiendo solicitud de la Fundación Hondureña para el niño con cáncer; la Cooperación Municipal acuerda otorgar el permiso y discomunal para la mega colecta "Dar para salvar" el día Sábado 15 de febrero 2020.

10: La Cooperación Municipal acuerda: dar por recibida la nota enviada por el Patrimonio de la Comunidad de Casa Quemada, solicitando la construcción de un puente y reparación de la carretera en vista que no queda presupuestada por lo que se harán gestiones al respecto.

11: La Sra. Enma Oratute por medio de la presente solicita 3 laminas de zinc para una galería en vista que es de escasos recursos económicos. la Cooperación Municipal acuerda que por medio del Depto. de Desarrollo comunitario se haga la inspección.

12: Junta de agua de la Comunidad de Rio Nomale; solicita el desembolso para el proyecto de agua en su segunda etapa; en vista que es de suma urgencia por la alta contaminación de la agua del rio por los aguas negras de El Baño, Santa Cruz y San Matias.

La Cooperación Municipal acuerda se le comuniquen que el proyecto esta programado en fondos Propios en el 1: Trimestre y se va a revisar si hay fondos.

13: La Pro. Branda Maribel Lopez Hernandez, Valentinista del C E P R E B, Santos Tomas Zepeda de El curu, solicita el apoyo en el pago de su salario, en vista que lo ha venido haciendo desde hace varios años.

La Cooperación Municipal acuerda que se revise



los sub-vecciones para ver la factibilidad de apoyarla.

14:- La Corporación municipal en atención a la solicitud del Personal del Centro de Salud en el sentido que se contacte una auxiliar de Enfermería para laborar en la UAPS, El cedual n=1, acuerda que se solicite a la Región n=7 la asignación de una enfermera auxiliar en vista que el presupuesto ya fue aprobado.

15:- La corporación municipal acepta y está de acuerdo que el Señor Oscar Ali Arriaga Hernández, pueda desempeñar Trabajo Comunitario en esta municipalidad, quien estará bajo los ordenes del Director municipal de Justicia quien le asignará el trabajo de acuerdo a las necesidades y capacidades del mencionado Señor, una vez que haya sido remitido por el juzgado de ejecución.

16:- En la relación a la solicitud del Señor Pedro Rodríguez, de que le sea apoyado mensualmente a su persona, por tener problemas de la vista y es de la tercera edad; la corporación municipal acuerda seguirle apoyando de acuerdo al Presupuesto.

17:- El Director municipal Ambiental Arnaldo Cenato Sevilla, informa que se realizó inspección en los registros de la Comisión de Ambiente el Vice-alcalde Herardo Juarez murillo y el regidor Aurelio Sánchez, a la latificadora Ecomuni, donde se observo la construcción de una vivienda bajo un árbol de Guacacate de gran tamaño y dos árboles de la misma especie haciendo un total de 3, la persona afectada de nombre Suyapa del Socorro Aquilera, y aduce que los raíces de los árboles le están haciendo fisuras o grietas en las paredes y solicita el corte de un árbol, la Comisión dictamina que lo afectó a las paredes son defectos de construcción, nota: en el Blm de arbitrios está establecido el precio de un árbol para su corte.

La corporación municipal acuerda, que haga



la inspección el Encargo del Depto. de obras Públicas para su que procede.

18- Los miembros de la asociación de apicultores de la aldea de Selvas "APISEL" solicitan la ayuda para la construcción de un local para reuniones, y se favorecerán 35 familias directos 180 familias indirectos, beneficiados en comunidades de Buena Vista, San Marcos, El Recuerdo, El Bosque, El Carrizo, Las Selvas.

La corporación municipal accede que se les comunique que se está haciendo trámite para recuperar el inmueble donde funcionaba la escuela.

19- El Dr. Arnaldo Cerato, de la Unidad municipal Ambiental informa sobre el trabajo de reforestación redigado en los meses noviembre, Diciembre 2019 y Enero 2020.

- Limpieza de 6 manzanas y llenado 13.000. balsas en vivero municipal.
- Limpieza de Fuentes y microcuencos.
- Siembra de 1.300 plantas en pilas de captación.
- Siembra de 2.175. plantas de diferentes especies en fuentes 3 comunidades Los Caños, San José de los Caños y barromeros.

Contingente municipal, se gastaron \$7.100.00 en traslado de personal hacia el vivero municipal durante 3 meses de lunes a sábado.

Acervo de 2.175. plantas en ayuda de beneficiarios de los señores Santos Gaitán, Nelson Lagos Nelson Talado, mismos que se trasladaron de la ciudad de Quiché a las diferentes comunidades antes mencionadas, gestionado por el señor Arnaldo Cerato.

20- El Auditor municipal Giovanni Samuel Bonilla Cherez, por medio de la presente solicita a los miembros de la C.M. que procedan a la actualización y presentación de la Declaración jurada de Bienes correspondientes al año 2020 tal como lo establece la Ley en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y artículo 86 de su



Reglamento, y se le haga llegar una copia de la Declaración.

La Corporación Municipal acuerda tomar en cuenta dicha notificación.

21.- La Encargada de Compras y suministros Isis Carolina Duran Lora, por medio de la presente solicita la conformación del Comité Municipal de Compras estipulado en los normas Presupuesto para Compras mayores a los montos de Lps. 20.000.00 en adelante para las diferentes actividades y Proyectos municipales.

La Señora Alcaldesa municipal manifiesta que se deje pendiente por que hay que investigar por que asisto a unas capacitaciones y se habla de unos nuevos normas presupuestarias.

22.- El Gerente de SERMUPAS Pedro Antonio Zelaya informa a la C.M. sobre los avances del Proyecto de mejoras al sistema de agua que viene de los cosas que construyo el sacerdote Custrionti, actualmente ya se cuenta con la mayor parte de la tubería y se esta terminando de cegar la galería de masis para luego continuar por toda la carretera panamericana ya se colocaron unos, se ha contratado personal eventual para ejecutar este proyecto ya que hay bastante trabajo con los proyectos de Boinventación que actualmente se esta ejecutando, esperamos poder terminar este proyecto en el mes de febrero antes que venga el verano este nos puede y poder alimentar a las colonias.

Tambien a partir del lunes 13 de Enero se empieza a sacar los logueros ubicados en el aterrazaje para posteriormente realizar la limpieza de los mismos.

La Corporación Municipal acuerda tomar en cuenta el informe antes descrito.

23.- El Ing. Roberto Godoy Mantel, solicita a la C.M. la orden de cambio en el Proyecto pasaje la arboleda, Carretera Panamericana, que consiste en lo siguiente, se suprime bardillo y alcantarilla, se amplia acera para llegar a la terminal



area de caminar; no se modifica el presupuesto. La corporación municipal acuerda aprobar la orden de cambio. -

24: La Encargada de Compras y suministros Isis Carolina Durán, da a conocer el cuadro comparativo de cotizaciones para compra de útiles escolares para mensurar los escasos recursos del municipio; detallado así:

1: Unidos estudiantil #2.	L. 137.236.00
2: Bazar Am Jorge	L. 140.250.00
3: Casa Guan	L. 145.354.00

aprobarle la compra a Unidos estudiantil por la cantidad de L. 137.236.00.

7: La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 33-B de la Ley de municipalidades reformada mediante Decreto Legislativo n° 127-2000, acuerda: aprobar sesión de Cabildo abierto consultivo, el día domingo 16 de febrero del 2020; en el sector de la Lodara; con el objetivo de fomentar la participación ciudadana e informar del proceso de identificación por parte del Registro Nacional de las Personas a través del Programa Identificarte.

Dado en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a los treinta días del mes de Enero del dos mil veinte. -

8: Alcaldía municipal de El Paraiso Depto. de El Paraiso en uso de sus facultades que esta investida y en aplicación del artículo 100 de la Ley de municipalidades, acuerda: artículo Primero: cancelar los acuerdos de nombramiento de los siguientes empleados:

1: El Sr. Juan Angel Flores; Q.D.O.G. se le conceden sus derechos en base al cálculo de Prestaciones e indemnizaciones laborales, proporcionado por la Secretaría de trabajo y seguridad social, la entidad de L. 214.046.72; quien laboro como asador del Parque Común Paro; desde el 01 de abril del 2008 al 09/01/2020. -



2: La Srta. Gloria María Mulo Ferrufino Aseadora del mercado municipal desde el 10 de febrero del 2008 al 20 de Enero 2020; según cálculo de derechos  $\text{L. } 223.613.38$ .

3: El Sr. Isaías Arnulfo Domínguez González. Vigilante Parque Honoris Para; desde el 02 de Enero 2014 al 31 de Enero 2020, según cálculo le corresponde la cantidad de  $\text{L. } 130.539.36$ .

4: El Sr. Jorge Anttiago Rodríguez Zelaya, Bodeguero municipal desde el 03/06/2010, al 28/01/2020. Según cálculo de prestaciones le corresponde la cantidad de  $\text{L. } 150.001.85$ .

Artículo Segundo: Transcribir el presente acuerdo a los interesados y demás Deptos. de la municipalidad para efectos de Ley Consecuentes. Ratificarse sello. Ligin Isabel Lainez Bermúdez. Alcaldesa municipal.

A la vez se autoriza a la señera alcaldesa municipal para que negocie la forma de pago.

9: La Corporación municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los Encargados del Depto de Catastro acuerda: otorgar el Dominio Pleno de un solar Ejidal Urbano ubicado en el Barrio El Calvario de esta ciudad a los señores: Luis Alexander Velásquez Arias y Belky Carolina Rivera Calix. mayores de edad, Casados, Comerciantes hondureños y de este domicilio; cuyo antecedente se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad bajo el asiento n.º 12, del tomo 425 de la sección Registral de Darli, mide y limita así: al norte con propiedad de Herederos de Ambrosio Figueroa y mide 11.85 metros, al Sur calle de por medio con el Estado de Honduras, al Este con propiedad de Otilia Arce Montoya y mide 23.00 metros y al Oeste con propiedad de Herederos de Marco Antonio Tercero y mide 23.75 metros con una área total de doscientos ochenta y dos punto veinticinco metros cuadrados (282.25 mts). Se hace la observación que de este predio no se había otorgado dominio útil y no hay perjuicio de terceros. La Corporación municipal en base al arti-



culo # 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo concluido el precio establecido la cantidad de L. 9.956.00 Acuerda: autorizar a los señores: Luis Alexander Velazquez Arias y Belky Carolina Rivera Calix, para que prosiga a inscribir dicha certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones Preventivas de la sección Registral de Parli, para que le sirva de título de Dominio como lo establece el artículo 108 de la Ley de municipalidades mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000. -

10: La Corporación Municipal Acuerda: Vender un derecho de Tierra el cual se encuentra ubicado en el sitio por pedos de este municipio, hay colonia Montecinto, a la señora: Glenda Sufyapa Rodriguez, cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asunto n° 137 tomo II, folios 87 a la 92 del Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones Preventivas de la sección Registral de Parli, con una area de doscientos setenta y un punto setenta y seis metros cuadrados (271.76 mts). mide y limita así: al norte calle de por medio con Heriberto Gonzalez Calindes y mide 10.03 metros, al Sur Ancha de por medio con Maria del Carmen Salgado Salgado y mide 10.10 metros, al Este con propiedad de Natanael de Jesus Garcia Talavera y mide 26.00 metros, y al Oeste con propiedad de marcial Antonio Palma Rivas mide 28.00 metros. La corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades - vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo concluido el precio establecido la cantidad de L. 2.306.43. Se autoriza a la señora Glenda Sufyapa Rodriguez, para que ante los oficios de un abogado y notario le otorgue la correspondiente Escritura.

11: La corporación municipal Acuerda: vender un



Derecho de Tierras ubicado en el sitio con  
pidio hay colonias ciudad de El Pal al  
señor Jose Humberto Duarte Centeno; cuyo ante escrito  
se encuentra inscrito bajo el asunto n° 137 del tomo  
II paginas 87 a la 92, del registro de la Propiedad Hi-  
potecaria y anotaciones Preventivas de la ciudad de Duiti.  
Con una area equivalente a quinientos sesenta y siete  
puntos cincuenta y dos varas cuadradas (567.52 Urs). La  
comparacion municipal en base al articulo 70 de la  
Ley de municipalidades vigente reformada mediante  
Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000  
y habiendo concluido el precio establecido la canti-  
dad de L. 3.106.35; se autoriza al señor Jose Hum-  
berto Duarte Centeno, para que ante los efectos de  
un abogado y notario le otorgue la correspondiente  
Escritura.

12° No habiendo mas de que tratar se levanto la  
sesion.

Dr. Don 3   
  
  
